

EXP-UNC: 0024550/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. Martha ARDILES desde el 07 de mayo hasta el 05 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Ardiles se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Didáctica Especial", con vencimiento de designación el 22 de abril de 2017;

que la licencia de que se trata se encuadra en lo dispuesto por el Art. 10°, inc. "c" del Decreto 3413/79;

que al 06 de mayo del corriente año, fecha de vencimiento del último período acordado, la docente acumulaba treinta días con cargo al artículo citado;

que la Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación ha tomado conocimiento de la licencia;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE**

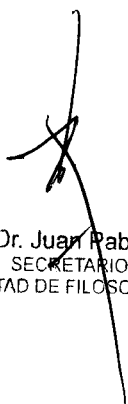
ARTICULO 1°: Tomar conocimiento de la licencia, con goce de sueldo por enfermedad de largo tratamiento, concedida a la Prof. **MARTHA ARDILES**, legajo 17236, desde el 07 de mayo hasta el 05 de julio de 2014, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Didáctica Especial" de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°: La interesada deberá comunicar a la brevedad, por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAY 2014

RESOLUCIÓN N° 581
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES